

## PROHIBICIONES DE CONTACTO/ ASIGNACIÓN DE VIVIENDA/ DERECHO DE CUSTODIA

Puede igualmente solicitar otras soluciones provisionales en derecho de familia, como:

- medidas cautelares (que su marido no pueda acercarse a usted, a su vivienda ni a su lugar de trabajo, que no pueda ponerse en contacto con usted de ninguna forma, etc.)
- la asignación de la vivienda común,
- el derecho de custodia de sus hijos, etc.

Para este tipo de cuestiones también puede dirigirse a:

- Juzgado Municipal Fráncfort (domicilios con código postal 60...), Gerichtsstraße 2, edificio B, *Teléfono* 069/1367-01
- Juzgado Municipal Höchst (domicilios con código postal 65...), Zuckschwerdtstraße 56, *Teléfono* 069/1367-01

o directamente a una abogada o un abogado. Si su nivel de ingresos es bajo, puede solicitar una ayuda de asesoría gratuita o una ayuda para cubrir las costas procesales.

## CASAS REFUGIO PARA MUJERES EN FRÁNCFORT

Las casas refugio para mujeres son alojamientos protegidos y temporales para mujeres de cualquier nacionalidad, con o sin hijos. Los hombres no tienen acceso a ellas. Las direcciones de estas casas no se facilitan.

En una casa refugio para mujeres podrá usted seguir gestionando su propio presupuesto. Si no tiene ingresos propios, podrá percibir la prestación por desempleo (ALG II) o según el Código de Seguridad Social (SGB XII). En la casa podrá aclarar cómo le gustaría proceder; las trabajadoras le asesorarán minuciosamente.

- Mujeres ayudan a mujeres  
*Teléfono* 06101/483 11  
info@frauenhaus-ffm.de  
www.frauenhaus-ffm.de
- Asociación de casas de acogida para mujeres, Fráncfort del Meno  
*Teléfono* 069/41 26 79 oder 069/63 12 614  
beratung@frauenhaus-frankfurt.de  
www.frauenhaus-frankfurt.de

## OFICINAS DE ASESORAMIENTO EN FRÁNCFORT

Puede dirigirse telefónica o personalmente a una oficina de asesoramiento. Allí, de forma gratuita y anónima, si lo desea, e independientemente de si ha presentado una denuncia y de cuál es su situación de residencia, podrá informarse sobre:

- cuestiones médicas, como lesiones de las agresiones, direcciones de médicas y médicos, atestados, etc.,
- cuestiones jurídicas, como denuncia, curso del procedimiento y del proceso, asignación del domicilio conyugal, derecho de custodia, derecho de visita, direcciones de abogadas y abogados, etc.,
- cuestiones sobre financiación, como la Ley Reguladora de Indemnización a las Víctimas, ayuda que cubre las costas procesales y ayuda de asesoría jurídica, indemnización por daños, asistencia social, etc.,
- sobre protección a largo plazo, como las casas refugio para mujeres
- sobre la superación de las secuelas de lo vivido,
- sobre el desarrollo de nuevas perspectivas,
- sobre la activación de las acciones posibles,
- sobre la búsqueda de terapeutas,
- sobre los grupos de autoayuda.

También existe la posibilidad de solicitar los servicios de intérpretes profesionales, sin ningún coste para usted.

## OFICINAS DE ASESORAMIENTO

**Centro de asesoramiento para mujeres en peligro**  
Kasseler Str. 1 A | 60486 Fráncfort del Meno  
*Teléfono* 069/70 94 94 | info@frauennotruf-frankfurt.de  
www.frauennotruf-frankfurt.de



**Asociación registrada Mujeres ayudan a mujeres**  
Berger Straße 40–42 | 60316 Fráncfort del Meno  
*Teléfono* 069/489 865 51 | info@frauenhaus-ffm.de  
www.frauenhaus-ffm.de



**Asociación de Fráncfort del Meno**  
Beratungszentrum am Frauenhof  
Beratungs- und Interventionsstelle und Begleitetes Wohnen  
Schwanheimer Straße 7 | 60528 Fráncfort del Meno  
*Teléfono* 069/43 05 47 66 | beratung@frauenhaus-frankfurt.de  
www.frauenhaus-frankfurt.de

## HIJOS/HIJAS

Si busca ayuda para sus hijos, diríjase al Kinder- und Jugendhilfe Sozialdienst (KJS) de su región o al Frankfurter Kinder- und Jugendschutztelefon (número de teléfono gratuito: 0800/201 01 11).

Desde la policía siempre informan al Kinder- und Jugendhilfe Sozialdienst correspondiente sobre sus actuaciones y los niños afectados. Junto con usted, tratarán de llegar a acuerdos para la protección efectiva de su persona y la de sus hijos/as, y que no sigan sufriendo situaciones de violencia.

# SU MARIDO/ PAREJA LE PEGA Y/O LA HUMILLA

Informaciones importantes  
sobre sus derechos  
y actuaciones posibles

Esta hoja informativa está disponible en árabe, alemán, inglés, francés, persa, español, tigrina, y turco.

**Dirección para la solicitud**  
Beratungsstelle Frauennotruf  
Kasseler Str. 1 A | 60486 Frankfurt am Main  
*Teléfono* 069/70 94 94 *Fax* 069/77 71 09  
E-mail: info@frauennotruf-frankfurt.de

Con la amable colaboración de  
Frauenreferat de la ciudad de Fráncfort del Meno

FRAUEN

REFERAT

Nivel: 2018

Publicado por  
Arbeitskreis Intervention bei  
Gewalt gegen Frauen (AK InGe)  
Fráncfort del Meno



## Sus derechos

Su marido o pareja no tiene derecho a ejercer ningún tipo de violencia contra usted, ni a pegarle, herirla, amenazarla o encerrarla. Este régimen legal también es aplicable incluso si no dispone usted de pasaporte alemán.

# SI SE ENCUENTRA EN PELIGRO

¡Llame a la policía!

Al número de emergencias de la policía 110 (día y noche) o al de la comisaría de policía correspondiente a su domicilio.

Explique claramente

- que necesita ayuda inmediata,
- si está herida,
- si hay niños/as u otras personas en la vivienda,
- si el agresor todavía se encuentra presente,
- si posee un arma.

Teniendo en cuenta esta información, la policía decidirá si deben acudir a su domicilio con cierta urgencia. Hasta que llegue la policía, espere junto con sus hijos/as, si los hubiera, en un lugar seguro (p. ej. en casas de vecinos, locales comerciales o en la propia vivienda).

## ¿QUÉ PASA CUANDO VIENE LA POLICÍA?

Si es posible, la policía interrogará a su marido o pareja separadamente de usted, recogerá toda la información importante (circunstancias, incidentes anteriores, lesiones, testigos, etc.) y abrirá las diligencias penales necesarias.

La policía puede disponer la expulsión del agresor de la vivienda, de forma que no pueda entrar en ella ni contactar con usted durante un máximo de catorce días. De esta forma, tiene tiempo suficiente para solicitar ante el Juzgado de Familia otras medidas de protección complementarias. En algunos casos, el agresor puede ser detenido de inmediato.

Si lo desea, la policía puede transmitir sus datos a una oficina de asesoramiento, desde donde se pondrán en contacto con usted y le ofrecerán ayuda lo antes posible. Si es necesario, la policía también le asesorará en la búsqueda de una casa refugio para mujeres.

## SI SE MARCHA DE CASA

Tenga cuidado de que sus hijos/as no puedan ser localizados a través del móvil. Debería llevar con usted los siguientes artículos y documentos (a ser posible, originales, y si no, en copia):

- Carné o pasaporte, suyo y de sus hijos/as
- Contrato de trabajo, permiso de trabajo, una copia del contrato de arrendamiento
- Tarjeta de seguro de la Caja de Enfermedad, suya y de sus hijos/as
- Partida de matrimonio, partidas de nacimiento, certificados
- Certificado de ingresos, resoluciones de autorización (Oficina de Empleo)
- Caja de Subsidios Familiares, subsidio por hijos/as, prestaciones, resoluciones sobre el derecho de custodia
- Extracto de cuentas, libretas de ahorro (suya y de sus hijos/as), contrato de crédito
- Medicamentos importantes para usted y para sus hijos/as
- Cosas personales importantes, como fotos, joyas, direcciones, material escolar y juguetes.

# CUANDO ESTÉ A SALVO

## Información de los sucesivos pasos a seguir

### LESIONES

Si ha sufrido algún tipo de lesión, acuda a un centro médico para que la traten.

### ATESTADO

Solicite que se realice un atestado donde se especifiquen las consecuencias sufridas por el uso de la violencia. Permita que una funcionaria o una persona de su confianza le haga fotografías y entréguelas, junto con el/los atestado/s, a la policía o a la Fiscalía.

### DENUNCIA

Si la policía está informada de que ha sido usted maltratada (golpeada, abofeteada, pisada, empujada, cogida por los pelos...) y amenazada, las funcionarias y funcionarios públicos están obligados a interponer una denuncia y a trasladarla a continuación a la Fiscalía.

Usted misma puede presentar una denuncia (declaración complementaria sobre la denuncia) en cualquier comisaría de policía. Su declaración es imprescindible para que las diligencias penales sigan su curso. La denuncia no significa que se tenga que separar de su marido o pareja.

## SI NO DESEA INFORMAR A LA POLICÍA, SI NO DESEA DENUNCIAR UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Si ha sufrido lesiones, acuda a una médica o un médico de su confianza. Váyase a un lugar seguro para usted y sus hijos/as. Si acude, por ejemplo, a una casa refugio para mujeres o se marcha a vivir a casa de una amiga, no perderá su vivienda inmediatamente. Evidentemente, también puede utilizar las oficinas de asesoramiento, aunque no desee separarse de su marido o pareja.

## ASISTENCIA POR PARTE DE UNA ABOGADA O UN ABOGADO

Tiene la opción de dirigirse a una abogada o a un abogado. Con la abogada o el abogado podrá informarse de cuáles son los sucesivos pasos a seguir y los gastos que supone todo el proceso.

